

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1

PROCEDIMIENTO JUICIO CAMBIARIO 268/03
SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

2380.- TRIBUNAL QUE ACUERDA EL REQUERIMIENTO:

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Melilla.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE REQUIERE:

CONSTRUCCIONES CASA 50 S.L en la persona de su administrador unico Don Juan Carlos Rey Vázquez.

OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

Pagar al acreedor ITESA SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L. 5.345,72 euros de principal y 2.782 euros en concepto de intereses de demora, gastos y costas, sin perjuicio, esta última, de ulterior liquidación.

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO:

DIEZ DIAS

PREVENCIONES LEGALES:

1.- Si no paga en dicho plazo, ni presenta demanda de oposición en igual plazo al juicio cambiario por las causas o motivos previstos en el artículo 67 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se despachará ejecución contra sus bienes por las cantidades reclamadas (artículo 824 LECn).

2.- Por el simple hecho de la oposición no quedará sin efecto el embargo preventivo acordado (artículo 827 LECn).

3.- La demanda de oposición en atención a la cuantía de lo reclamado si requiere la firma de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido CONSTRUCCIONES CASA 50 S.L., expido la presente en Melilla a 2 de diciembre de 2005.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 40/04

EDICTO

2381.- JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 40/2004

PARTE DEMANDANTE: JOSEFA ROSALES SUAREZ.

PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO ORTELLS GAMEZ.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

ORGANO QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Melilla.

RESOLUCION QUE LO ACUERDA

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

ASUNTO

Juicio de PROCEDIMIENTO ORDINARIO número 40/2004.

EMPLAZADO

HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. FRANCISCO ORTELLS GAMEZ Y D.ª DOLORES ALVAREZ GARCIA.

OBJETO

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

PLAZO

Veinte días

PREVENCION LEGAL

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Melilla, a 12 de diciembre de 2005.

El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento.